



Buenos Aires, 23 de Diciembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 1252/2014

VISTO:

La Resolución DG N° 834/14, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de referencia, el Sr. Defensor General solicita se declaren inhábiles los días 29 y 30 de diciembre del corriente año, para las Defensorías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 16 y 17.

Que motiva dicha solicitud, la mudanza transitoria de las Defensorías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 16 y 17, durante los días 29 y 30 del corriente mes y año en el edificio sito en Beruti 3345.

Que por lo expuesto y sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde a la Presidencia declarar inhábil los días 29 y 30 de diciembre de 2014 para las Defensorías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 16 y 17.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar como inhábil los días 29 y 30 de diciembre de 2014, para las Defensorías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 16 y 17, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Defensoría General, publíquese en la página Web y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1252/2014

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires